



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M.ED.

USHUAIA,

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

02 SEP 2013

VISTO la Nota S/Nº, de fecha 1 de julio de 2013, presentada por la Fundación Tempo Giardinelli; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial al "18º FORO INTERNACIONAL POR EL FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA", organizado por la Fundación Tempo Giardinelli, entre los días cuatro (4) y siete (7) de septiembre del presente año, ambos inclusive, en ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco.

Que intenta promover un acercamiento significativo entre autor, lector y textos, con temáticas relevantes para la formación y actualización profesional de los destinatarios, planteando debates acerca de la importancia de la Literatura como manifestación universal del ingenio y espiritualidad de las personas, el libro como herramienta no solo del saber sino también de la formación de mejores ciudadanos, como así también analizar y discutir la actualidad nacional, en los campos culturales y educativos, revisando acciones pedagógicas y proponiendo estrategias integrales que concreten la acción de leer selectiva y placenteramente, brindando elementos concretos y valederos, a través del ofrecimiento de alternativas a través de la lectura.

Que está destinado a Docentes de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo, Institutos de Formación Docente, Alumnos y público en general.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente, a fin de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17º de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo Provincial al "18º FORO INTERNACIONAL POR EL FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA", organizado por la Fundación Tempo Giardinelli, entre los días cuatro (4) y siete (7) de septiembre del presente año, ambos inclusive, en ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la participación de los docentes al evento mencionado en el artículo 1º de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M.E.C.C. y T. Nº 1727/09.

ARTÍCULO 3º.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. Nº

2374

/2013.-

G.T.F.
H. <i>112</i>
R.
A.

[Signature]
Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación